



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS MENORES



A QUIEN CORRESPONDA:

Folio: **DU05/07-2024**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 136 del Código Territorial Y Urbano Para El Estado de Zacatecas y el artículo 84 fracción III de la Ley de Ingresos Para El ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Sombrerete.

AUTORIZA a:

FOLIO 137851

SALVADOR AMADOR HURTADO			
Para La Obra:	CAMBIO DE LAMINAS		
En el Predio Propiedad de:	SALVADOR AMADOR HURTADO		
Con una Dimension de:	OBRA MENOR		
Uso De Suelo:	CASA HABITACION	NIVEL DE LA OBRA	AZOTEA
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	PLAZUELA ESMERALDA	No. 134
	Asentamiento Humano:	COLONIA CENTRO	
	Localidad:	SOMBRETERE ZACATECAS	

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 119 fracción XXI de la Ley de Ingresos Para El Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) **\$ 702.00**

Este documento tiene una **Vigencia de 1 meses** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Dirección para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA					
REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
21/06/2024					


 Ing. Rito Abraham García Bertaud
 Encargado de Obras y Servicios Públicos.
 SOMBRETERE, ZAC.

ATENTAMENTE


 REVISÓ


DESARROLLO URBANO SOMBRETERE, ZAC.

Sombrerete, Zacatecas a: 21 de mayo de 2024